

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Pasa a despacho el siguiente proceso ordinario laboral de primera instancia **2019-739** promovido por **OLGA JUDITH PINILLA AVILA** contra **ASOCIACION CABLE AEREO DE MANIZALES** informando que se había programado el día 31 de agosto de 2021 a las 3:30 de la tarde, para realizar la audiencia de que trata el Artículo 77 del Código Procesal Laboral y la Seguridad Social pero la misma no se pudo llevar a cabo en atención a la solicitud de aplazamiento realizado por la apoderada judicial de la parte demandada Asociación Cable Aéreo de Manizales. Sírvasse proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

Auto de sustanciación No.2558

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se señala como nueva fecha para la realización de la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS** el día **DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)** a las **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**.

Por secretaría comuníquese a los apoderados judiciales lo correspondiente a las audiencias virtuales a través de sus correos electrónicos y teléfonos de contacto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

*En estado No. 213 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 16 de diciembre de 2021.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria